

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

2019/368 *Aprobación inicial Reglamento regulador del Registro de Instrumentos Urbanísticos.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 enero 2019 ha aprobado inicialmente el Reglamento Regulador del Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos de Génave.

Lo que se hace público por término de 30 días (a partir de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia) a efectos de que los interesados puedan examinar el Reglamento y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes. En el caso de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Génave, a 29 de enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLAS.